

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
INSTITUTO DE FILOLOGIA - DEPARTAMENTO DE LINGÜÍSTICA

Eugenio Coseriu y Washington Vásquez

Para la unificación  
de las ciencias fónicas  
(Esquema provisional)

Montevideo  
1953

## Para la unificación de las ciencias fónicas (Esquema provisional) (\*)

A. — Nos hemos propuesto reunir todas las disciplinas fónicas en un conjunto sistemático, para constituir una ciencia unificada, como rama de la lingüística general. Consideramos que tal intento es necesario y realizable, y esperamos que los resultados de la unificación aquí esbozada no dejarán de ser provechosos tanto en la teoría como en la práctica de la investigación lingüística. Al mismo tiempo, pensamos que no puede resultar perjudicial para la lingüística — como ciencia semiótica — el considerar la forma y la sustancia de los sonidos del lenguaje como dispuestas en el mismo eje, que representamos en nuestro esquema mediante una línea horizontal, y el aspecto intelectual y el emocional (y apelativo) como dispuestos en otro eje, que se entrecruza constantemente con el primero y al que representamos mediante una línea vertical:

SUSTANCIA Y FORMA

	ASPECTO INTELECTUAL Y ASPECTO EMOCIONAL
--	---

El eje horizontal representa lo que los sonidos del lenguaje *son*, material o formalmente; el eje vertical, lo que los mismos sonidos *significan*, su *función* en la intercomunicación.

### B. — CRITERIOS GENERALES.

1. — *Propiedades fónicas.* — Hemos tomado como punto de partida las características fónicas, es decir, las propiedades acústicamente perceptibles (distinguibles como valores relativos por el oído neutro) de los sonidos del lenguaje, propiedades definibles acústica y fisiológicamente:

- a) *Calidad* (timbre, naturaleza articulatoria)
- b) *Cantidad* (duración)
- c) *Intensidad* (fuerza respiratoria)
- d) *Tonalidad* (entonación, altura o inflexión musical).

(\*) La primera redacción, inglesa, de este trabajo fué enviada al VII Congreso Internacional de Lingüistas, realizado en Londres del 1.º al 6 de setiembre de 1952.

Refiriendo esas propiedades a los dos ejes antedichos, obtenemos el esquema:

SUSTANCIA Y FORMA		ASPECTO INTELLECTUAL Y ASPECTO EMOCIONAL
Calidad		
Cantidad		
Intensidad		
Tonalidad		

2. — *Elementos constantes / elementos ocasionales.* — Hemos considerado en segundo lugar que, dentro de la infinita variedad de las realizaciones acústicas, ciertos elementos son puramente individuales y ocasionales, mientras otros, en cambio, son constantes en una lengua, constituyendo *isoglosas*, es decir, aspectos comunes en el hablar de los individuos pertenecientes a una comunidad lingüística. Hemos, por lo tanto, distinguido, en un primer grado de abstracción, los elementos individuales y ocasionales de los elementos constantes, es decir, los elementos exclusivos de los *actos lingüísticos concretos* de los elementos de la *lengua*:

	Elementos ocasionales	Elementos constantes	ASPECTO INTELLECTUAL Y ASPECTO EMOCIONAL
Calidad			
Cantidad			
Intensidad			
Tonalidad			

Sustancia (Asp. concreto)    Forma (Aspecto abstracto)

3. — *Elementos funcionales / elementos afuncionales.* — Hemos considerado luego que, entre los elementos fónicos constantes, algunos son simplemente *normales* y *tradicionales* sin ser *funcionales*, es decir que caracterizan una lengua, pero, desde el punto de vista de las oposiciones funcionales que actúan en la lengua misma, son indiferentes y no se distinguen de las variantes puramente facultativas. Hemos, por lo tanto, distinguido, en un segundo grado de abstracción, los elementos simplemente *normales* de los elementos *funcionales*, es decir, los elementos de la *norma de la lengua* de los elementos del *sistema de la lengua* (\*):

(\*) Por lo que concierne a esta distinción, v. EUGENIO COSERIU: *Sistema, norma y habla*, en esta misma *Revista*, año VI, N.º 9, págs. 113-181.

	SUSTANCIA		FORMA		ASPECTO INTELLECTUAL Y ASPECTO EMOCIONAL
	Elem. ocasionales	Elementos constantes Normales	Elementos constantes Funcionales		
Calidad					ASPECTO INTELLECTUAL Y ASPECTO EMOCIONAL
Cantidad					
Intensidad					
Tonalidad					

Aspecto afuncional                      Asp. funcional

4. — *Funciones.* — Para cada uno de los campos delimitados por los primeros tres criterios, que se refieren al eje de la *esencia* de los sonidos del lenguaje, hemos adoptado, de acuerdo con Trubetzkoy, la distinción de las funciones del signo lingüístico establecida por K. Bühler en su conocido esquema. Hemos separado, por lo tanto, el plano de la *representación* (*Darstellung*) del plano de la *expresión* o *exteriorización* (*Ausdruck, Kundgabe*) y de la *apelación* (*Auslösung, Appell*), o sea, el plano *intelectual* (objetivo) del plano *emocional* (subjetivo). Como consecuencia de esta última distinción, hemos tenido que considerar las características fónicas dos veces: a) en el plano de la *representación*, y b) en el plano de la *expresión* y *apelación*:

	Aspecto concreto	Aspecto normal	Aspecto funcional	REPRESENTACIÓN (Aspecto intelectual)	
a) Calidad					REPRESENTACIÓN (Aspecto intelectual)
Cantidad					
Intensidad					
Tonalidad					

---

b) Calidad				EXPRESIÓN Y APELACIÓN (Aspecto emocional)
Cantidad				
Intensidad				
Tonalidad				

### C. — DISCIPLINAS Y UNIDADES.

1. — De acuerdo con el cuarto criterio, hemos distinguido el estudio de los elementos fónicos en el *plano de la representación* (*Fono-simbólica*) del estudio de los mismos elementos en el *plano de la expresión* y *apelación* (*Fonoestilística*). Como término general para

designar cualquier *elemento fónico* considerado en el campo de la representación, sugerimos el término *fonosímbolo*. No hemos todavía encontrado un término general apropiado para la unidad fónica considerada en el plano de la expresión y apelación.

2.— De acuerdo con el tercer criterio, hemos distinguido, dentro de la *fonosimbólica*, el estudio de los *elementos funcionales* (*Fonología* o *Fonética funcional*) del estudio de los *elementos afuncionales* (*Fonética*). No hemos encontrado oportuno emplear términos generales para designar las correspondientes unidades, puesto que, como se verá luego, los términos particulares las definen suficientemente.

3.— De acuerdo con el segundo criterio, hemos distinguido, en el campo de la *fonética*, el estudio de los *elementos constantes* (*Fonética de la norma* o *Normofonética*) del estudio de los *elementos individuales y ocasionales*, o sea del aspecto concreto del hablar (*Fonética del habla* o *Alofonética*). Por lo que concierne a los términos generales para designar las correspondientes unidades, hemos adoptado el criterio indicado en C2.

4.— De acuerdo con el primer criterio, hemos distinguido, en cada una de las tres disciplinas fonosimbólicas (*Fonología*, *Fonética de la norma*, *Fonética del habla*), los estudios de las cuatro propiedades fónicas:

- (a) *Calidad*: *Fonemática, Fónica, Alofónica.*
- (b) *Cantidad*: *Cronemática, Crónica, Alocrónica.*
- (c) *Intensidad*: *Prosodemática, Prosódica, Aloprosódica.*
- (d) *Tonalidad*: *Tonemática, Tónica, Alotónica.*

Por lo que concierne a las correspondientes unidades, hemos adoptado los términos:

- (a') *Fonema, Fono, Alofón.*
- (b') *Cronema, Crono, Alocrón.*
- (c') *Prosodema, ? ?*
- (d') *Tonema, Tono, Alotón.*

5.— No hemos estudiado todavía suficientemente la situación de la *Fonoestilística*. Nos limitamos a sugerir, para designar, respectivamente, las disciplinas fonostilísticas del sistema, de la norma y del hablar concreto, los términos: *Fonoestilemática* (si se admite la posibilidad de tal estudio), *Estilística normofonética* o *Normofonoestilística* y *Fonoestilística del habla* o *Alofonoestilística*. La unidad fónica considerada en el campo de la *fonoestilemática* sería el *fonoestilema*. En cuanto a las otras dos disciplinas, hemos adoptado, para designar sus correspondientes unidades, sólo los términos particulares, idénticos a los de la *normofonética* y de la *alofonética*, pero con el adjetivo *estilístico* añadido a cada uno de ellos: *fono estilístico, tono estilístico, alofón estilístico*, etc.

D. — ESQUEMA GENERAL. Hemos llegado de esta manera al siguiente esquema:

		SUSTANCIA				FORMA				ASPECTO INTELLECTUAL		ASPECTO EMOCIONAL			
										FONOSIMBÓLICA Unidad: fonosímbolo		FONOESTILÍSTICA Unidad: ?			
PROPIEDADES FÓNICAS		R E A L I Z A C I Ó N				S I S T E M A									
		Aspecto afuncional: FONÉTICA				Aspecto funcional: FONOLÓGICA o FONÉTICA FUNCIONAL									
		Aspecto concreto: ALOFONÉTICA		Aspecto normal: NORMOFONÉTICA		Unidad		Disciplina		Unidad		Disciplina		Unidad	
Calidad		Alofón	Alofónica	Fono	Fónica	Fonema	Fonemática								
Cantidad		Alocrón	Alocrónica	Crono	Crónica	Cronema	Cronemática								
Intensidad		?	Aloprosódica	?	Prosódica	Prosodema	Prosodemática								
Tonalidad		Alotón	Alotónica	Tono	Tónica	Tonema	Tonemática								
Calidad															
Cantidad															
Intensidad															
Tonalidad															
		ALOFONOESTILÍSTICA				NORMOFONOESTILÍSTICA				FONOESTILEMÁTICA					
		Unidad: —				Unidad: —				Unidad: fonostilema					

E. — DEFINICIONES.

Sobre la base de todo lo antedicho y del esquema general a que hemos llegado, podemos definir:

1) la *fonología*, como “la disciplina que se ocupa de los elementos fónicos considerados abstractamente en su pura funcionalidad, es decir, en el *sistema de la lengua*”; es estudio de las *invariantes fónicas funcionales*;

2) la *normofonética*, como “la disciplina que se ocupa de los elementos fónicos considerados abstractamente en cuanto elementos constantes, es decir, elementos de la *norma de la lengua*”; es estudio de las *invariantes fónicas normales* (realizaciones constantes);

[N. B. Una *invariante* de la norma es una *variante* desde el punto de vista del sistema. Así, por ej., las *variantes obligatorias* de un fonema son *invariantes normales*].

3) la *alofonética*, como “la disciplina que se ocupa de los elementos fónicos considerados en el hablar, o sea en la actividad lingüística (es decir, en la realización concreta de la lengua)”; es estudio de *variantes* de realización concreta, o sea una disciplina descriptiva e instrumental, que registra, analiza, describe y clasifica todas las materializaciones de los sonidos del lenguaje, en su aspecto acústico y fisiológico.

F. — DISTINCIONES SECUNDARIAS.

1. — La *fonología* y la *normofonética* pueden ser *sincrónicas* y *diacrónicas*. La *alofonética* es disciplina exclusivamente *sincrónica* y descriptiva.

2. — La *estadística fónica* puede intervenir en el campo de cualquiera de las ciencias fónicas, con la finalidad de:

a) establecer el inventario de las respectivas unidades;

b) calcular la importancia relativa de las oposiciones, realizaciones, etc., para indicar el estado y el equilibrio de un sistema lingüístico, lo cual puede también permitirnos intuir la dirección de los cambios fónicos. Por lo tanto, la *estadística fónica* (o *fonoestadística*) puede considerarse como “la disciplina que se ocupa de la frecuencia relativa de las unidades fónicas y de cualquier fenómeno relacionado con ellas”.

3. — No hemos todavía completado el estudio de las tres funciones comprendidas en el campo de la *representación*, es decir, las funciones *culminativa*, *delimitativa* y *distintiva*. Por lo que concierne a esta última, observamos que una unidad fonológica puede ser: (a)

semantema o elemento distintivo de semantemas; (b) morfema o elemento distintivo de morfemas; (c) elemento distintivo en la oración (o en el sintagma). Por lo tanto, hemos distinguido, con respecto a esta tan importante función fonológica, las siguientes disciplinas particulares:

	SEMANTOFONOLOGÍA	MORFONOLOGÍA	SINTAGMOFONOLOGÍA
FONÉMICA	Semantofonémica	Morfonémica	Sintagmofonémica
CRONÉMICA	Semantocronémica	Morfocronémica	Sintagmocronémica
PROSODÉMICA	Semantoprosodémica	Morfoprosodémica	Sintagmoprosodémica
TONÉMICA	Semantotonémica	Morfotonémica	Sintagmotonémica

G. — EJEMPLOS DE ANÁLISIS.

Hemos tratado de aplicar nuestro esquema unificado al estudio del español hablado en el Uruguay. He aquí unos pocos ejemplos:

1. — Ejemplos de análisis de unidades.

(a) Para un único fonema /s/ en el sistema, tenemos en la norma uruguaya (Montevideo) los fonos (s), (z), (x), (γ), (h); y, en el hablar concreto, los alofones [s], [z], [x], [γ], [θ], [ð], [s̺], [s̺̰], [h], etc. (cada uno de ellos, representante-tipo de toda una serie de materializaciones).

(b) Hay en el sistema uruguayo un único fonema /b/, realizado en la norma por los fonos (b) y (β). A estos fonos y al correspondiente fonema, la conciencia fonológica de los hablantes reduce los fonemas /b/, /β/ y /v/ de otras lenguas. No existe ‘v’ como fonema o como fono en el español del Uruguay: una labiodental sonora puede ocurrir sólo como alofón de los fonos (b) y (β).

(c) Un ejemplo del funcionamiento de los prosodemas:

*termino* - con prosodema oxítono - fr. ‘*il termina*’  
*termino* - con prosodema paroxítono - fr. ‘*je termine*’  
*termino* - con prosodema proparoxítono - fr. ‘*terme*’  
*termino* - con prosodema cero - pierde la individualidad como palabra y se vuelve prefijoide o, de todos modos, elemento de composición nominal (por ej. *terminología*).

2. — Ejemplos de análisis de funciones.

(a) Por lo que concierne al funcionamiento de las unidades fónicas en el campo de la *representación*, puede deducirse, para el español del Uruguay, el siguiente sistema:

<i>Función distintiva</i>	<i>Función culminativa</i>	<i>Función delimitativa</i>
fonema	—	—
—	—	cronema
prosodema	prosodema	—
tonema	—	—

Comparemos este sistema con el del francés (el signo X indica la presencia funcional de una unidad; el signo O, ausencia funcional):

X	O	O
O	O	X
X	X	O
X	O	O

*Español*

X	O	O
X	O	O
O	X	X
X	O	O

*Francés*

(b) Por lo que concierne al funcionamiento de las unidades fonológicas en el campo particular de la *función distintiva*, podemos establecer para el español del Uruguay el siguiente sistema:

<i>Semantemas</i>	<i>Morfemas</i>	<i>Sintagmas</i>
fonema	fonema	—
—	—	—
prosodema	prosodema	—
—	—	tonema

He aquí el mismo sistema comparado con el del francés:

X	X	O
O	O	O
X	X	O
O	O	X

*Español*

X	X	O
X	O	O
O	O	O
O	?	X

*Francés*

(c) Hemos observado que una función estilística a referirse al sistema fonemático puede existir cuando más sistemas fonológicos se registran en la misma comunidad lingüística. Por ejemplo, un sistema más antiguo y uno más reciente, un sistema más elevado culturalmente y un sistema más vulgar o corriente. Así, en el español del Uruguay podemos mantener el sistema fonemático del llamado "español ejemplar" (*standard spanish*), es decir, del español hablado, particularmente en circunstancias que implican cierta solemnidad, por las personas cultas de España (y, en parte, de ciertas zonas más tradicionalistas de América), y distinguir palabras por medio de la oposición de fonemas como /θ/ y /s/ o /λ/ y /j/, lo cual no hacemos normalmente en nuestra habla corriente. Pero las oposiciones de este tipo no tendrían sólo función representativa (distintiva), sino también función expresiva o apelativa.

H.— El esquema provisional aquí esbozado se está experimentando y mejorando, mediante la prueba de la aplicabilidad, en los cursos de Fonética y Fonología que se dictan en el Departamento de Lingüística del Instituto de Filología de la Facultad de Humanidades y Ciencias de Montevideo.